



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 719202253574AB

20 DE JUNIO DE 2019 HORA 11:42:35

0719202253

PÁGINA: 1 DE 28

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA

NIT: 00000860404168-3

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065302

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/06/05

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0003449 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE DICIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00010615 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA COMITE CIVICO DEL BARRIO PALERMO SUR.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 45 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00233037 DEL LIBRO

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

2

I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMITE CIVICO DEL BARRIO PALERMO SUR POR EL DE: ONG. FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA.

QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 00245832 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ONG. FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA POR EL DE: ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA.

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 5252 EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1983, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA DE LA MISMA, DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE DETERMINA LA LEY Y LOS ESTATUTOS, Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y TENDRA VOS PERO NO VOTO EN LAS SECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 55 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 9 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00295020 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|----------------------|
| PRESIDENTE | |
| GAMBA CANCELADO CESAR AUGUSTO | C.C. 000000079806968 |
| VICEPRESIDENTE | |
| BAQUERO SILVA GERARDO DAVID | C.C. 000000079406249 |

QUE POR ACTA NO. 53/2016 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 2 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270703 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|----------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | |
| MORA SIERRA GUILLERMO ALFONSO | C.C. 000000079878148 |

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA. ANTES TODAS LAS ENTIDADES DEL ESTADO, PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIALMENTE CON PLENAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SOLICITAR, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSFERIR, OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS, REALIZAR TODO ACTO QUE COMPROMETE ANTE TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS O LO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, FIRMA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA ELLO. LA ASAMBLEA GENERAL FIJARA, LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN Y LAS CANTIDADES. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES LEGALES DE LEY Y ESTATUTARIOS, PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, CONTRATAR SERVICIOS DE PROFESIONALES, TOMAR LOS SEGUROS NECESARIOS, FIRMAR LOS CONTRATOS DE TODA ÍNDOLE,, DAR LAS GARANTÍAS A LOS PROVEEDORES ESTATALES Y PRIVADAS, AFILIAR LA ORGANIZACIÓN ANTE LAS ENTIDADES NACIONALES COMO E INTERNACIONALES PARA OBTENER LOS ESTATUS. PARA LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, SER PROPONENTE EN LAS LICITACIONES Y /O CONTRATACIÓN PÚBLICAS O PRIVADA EN QUE LA ONG FUNSOCIAL CRECER

COLOMBIA. PARTICIPE EN FORMA SEPARADA O EN ASOCIO O CONSORCIO CON OTRAS SOCIEDADES SE REGISTRÁ. POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DEMÁS LEYES RELACIONADAS A LA MATERIA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y APLICABLE AL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA MISMA, EN CONSECUENCIA, EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE O AUTORIZADO PODRÁN FIRMAR Y PRESENTAR CUALQUIER OFERTA PÚBLICA O PRIVADA O DE CUALQUIER NATURALEZA, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y COMPARENCIAS, PRESENTAR Y RETIRAR EL CARTEL DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTAR ANEXOS ADICIONES Y ACLARACIONES OPOSICIONES. CONTESTAR RELACIÓN CON ELLOS, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, APELACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES, INCIDENTES, FINIQUITOS, Y CUALQUIER OTRO RECURSO O DOCUMENTO IDÓNEO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA VIGENTE EN APEGO A: LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS. ASÍ MISMO PODRÁ FIRMAR TODO TIPO DE CONTRATO Y SUBCONTRATO PUBLICO O PRIVADO, YA SEA DE OBRA, DE TRANSPORTE, DE CONSTRUCCION, DE SERVICIOS, DE CONSULTORIA O CUALQUIER OTRO QUE SE RELACIONA ASÍ MISMO QUEDAN FACULTADOS PARA QUE EJECUTEN ESTE PODER AMPLIAMENTE CON REFERENCIA A LAS OFERTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS , ABREVIADAS; POR REGISTRO, POR PRECIO, OCIE CUALQUIER MODO O MANDATO EN TODO O EN PARTE RESERVÁNDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, PUDIENDO ADEMÁS, OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN, PODER RETIRAR DE LAS ENTIDADES ESTATALES PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PODRÁ ABRIR LAS CUENTAS DE AHORROS, Y CORRIENTES A NOMBRE DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, EN LAS ENTIDADES BANCARIAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TAMBIÉN PODRÁ FACULTAR AL DIRECTOR EJECUTIVO. A: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES B. CONVOCAR Y PRESIDIR TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA ONG. C. VELAR POR LOS INTERESES DE LA ONG DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBINA; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA ONG. E. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA ONG LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES DE LOS ESTATUTOS. F. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA ONG Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ONG, INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA ONG Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA ONG. I. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J. DESIGNAR LOS DELEGADOS O

4

COMISIONES QUE INDIQUEN LAS NECESIDADES EN DIFERENTES ACTIVIDADES, NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ONG. EN COORDINACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O EL DIRECTOR EJECUTIVO. K. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ONG. FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA, HASTA (20.000.000) VEINTE MILLONES DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE ESTE VALOR NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. O DE LA ASAMBLEA GENERAL. L. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ONG. M. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. O. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA. P. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE JUNTA DIRECTIVA, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, LA CORRESPONDENCIA, ETC. Q. RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS URGENTES DE CARÁCTER ORDINARIOS E INFORMAR DE SUS DECISIONES EN LA INMEDIATA REUNIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA. R. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, O LAS NECESIDADES QUE INDIQUE DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA.- O LE PERMITA LOS ESTATUTOS Y LA LEY. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, A. EJECUTAR LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, B. CONSTITUIR LAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS, ASOCIACIONES A QUE HAYAN LUGAR EN COORDINACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. EJECUTAR PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL. D. NOMBRAR EL PERSONAL CALIFICADO, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS Y ASOCIACIONES. E. VELAR POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y ASOCIACIONES QUE ESTÉN A SU CARGO, Y RESPONDER POR LOS ACTIVOS Y PASIVOS, ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y LOS ESTATUTOS. F. LA ASAMBLEA GENERAL, AUTORIZARÁ EN CASO EXTRAORDINARIO A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO, PRESTAMITOS A ENTIDADES BANCARIAS HASTA LA SUMA QUE SEA NECESARIA. G. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ REALIZAR GASTOS HASTA LA SUMA QUE LE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, CON SU RESPECTIVA REVISIÓN DE INVERSIÓN DEL GASTO. H. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ ABRIR CUENTAS CORRIENTES PARA CADA EMPRESA QUE SE CONSTITUYA CON PLENA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE DESIGNARÁ LAS FIRMAS QUE DEBE GIRAR LOS MOVIMIENTOS BANCARIOS. I. EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SOLICITAR CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DE CADA OBJETIVO, HASTA LA SUMA QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. J. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, PODRÁ RECIBIR DONACIONES DE TODA ÍNDOLE, APORTES ECONOMICOS PARA EJECUTAR PROYECTOS. TODO A NOMBRE DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA CON SU RESPECTIVO NIT, K. PODRÁ SER FACULTADO POR EL PRESIDENTE DE LA ONG FUNSOCIAL CRECER COLOMBIA AL EL DIRECTOR EJECUTIVO, PARA REPRESENTAR DONDE SEA NECESARIA SU REPRESENTACIÓN 1- CONSTITUIR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA Y LOGROS DE LOS INTERESES DE LA ONG FUNSOCIAL, CRECER COLOMBIA, CON LA RESPECTIVA VALORACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ONG. EL VICEPRESIDENTE EJERCERA LAS FUNCIONES GENERALES DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMÁS DE COOPERAR CON EL PRESIDENTE EN TODAS SUS LABORES, LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTO, CON LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE RESTREPO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 719202253574AB

20 DE JUNIO DE 2019 HORA 11:42:35

0719202253

PÁGINA: 3 DE 28

* * * * *

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CRA 16 A N° 75 -72 OF 204
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 3108817691
CORREO ELECTRONICO: ONGFUNSOCIALCRECOL@HOTMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CRA 16 A N° 75 -72 OF 204
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CORDOBA
TELEFONO 1: 3108817691
TELEFONO 2: 3114964124
CORREO ELECTRONICO: ONGFUNSOCIALCRECOL@HOTMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$701.250.000,00
ACTIVO TOTAL: \$2.309.070.000,00
PASIVO CORRIENTE: \$24.500.000,00
PASIVO TOTAL: \$24.500.000,00
PATRIMONIO: \$2.284.570.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$369.627.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$1.652.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

| | |
|----------------------------------|--------|
| INDICE DE LIQUIDEZ: | 28,62 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO: | 0,01 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: | 223,74 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

| | |
|------------------------------|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: | 0,16 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO: | 0,16 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | DESCRIPCION |
|------|------|------|------|---|
| 10 | 10 | 15 | 00 | ANIMALES DE GRANJA |
| 10 | 11 | 13 | 00 | TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO |
| 10 | 12 | 15 | 00 | PIENSO PARA GANADO |
| 10 | 12 | 21 | 00 | COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS |
| 10 | 13 | 17 | 00 | HÁBITAT PARA ANIMALES |
| 10 | 15 | 15 | 00 | SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES |
| 10 | 15 | 16 | 00 | SEMILLAS DE CEREALES |
| 10 | 16 | 15 | 00 | ÁRBOLES Y ARBUSTOS |
| 10 | 16 | 18 | 00 | PLANTAS SIN FLOR |
| 10 | 17 | 15 | 00 | ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS |
| 10 | 17 | 16 | 00 | ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS |